



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"2020: AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

**REGISTRADO R-N° 582**

Ref.: EXP- 1375/2020

(Concurso Cat. 5 – TPB– Dpto. Ing. Química)

BAHÍA BLANCA, 25 de septiembre de 2020

**VISTO:**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director Decano de Ingeniería Química, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 5 del agrupamiento Técnico Profesional B, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en el Departamento de Ingeniería Química;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en informe de fecha de 19 de febrero de 2020, indica que la totalidad de los cargos de planta No docente, se encuentran financiados en el Presupuesto de Prorroga;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control, el Departamento de Ingeniería Química, cuenta con un cargo de la categoría y agrupamiento solicitado, en estado vacante;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**



"2020: AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 5 del agrupamiento Técnico Profesional "B" (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en el Taller del Departamento de Ingeniería Química. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 44.228,26 (Pesos cuarenta y cuatro mil doscientos veintiocho y veintiséis centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Indicar que el material de estudio estará disponible en la página web de la Universidad: [www@uns.edu.ar](http://www@uns.edu.ar). Para mayor información dirigirse: Departamento de Ingeniería Química - email: [diq@uns.edu.ar](mailto:diq@uns.edu.ar).

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *30 de septiembre y 14 de octubre de 2020*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *15 y 21 de octubre de 2020*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *03 de noviembre de 2020*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *04 de noviembre de 2020*.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *Bernabé Segundo Polis Aravena (Legajo N° 11079)*, *Edgardo Máximo Díaz (Legajo N° 12989)* y *Carlos Fernando Weis (Legajo N° 6601)* como miembros titulares y *Gustavo Ariel Albizúa (Legajo N° 9869)*, *Miguel Ángel Flores (Legajo N° 13818)* y *Noelia Paola Odoux (Legajo N° 11137)* como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente *Luis María Montero (Legajo N° 8057)* como



"2020: AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

titular, y en calidad de suplente al agente *Leopoldo Sebastián Bentancor* (Legajo N° 8217), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10°:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11°:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar al Departamento de Ingeniería Química, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



"2020: AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**REGISTRADO R-N° 582**

## **ANEXO I**

### **Requisitos:**

- Edad: mayor de 18 años.
- Nacionalidad: Argentina, debiendo los naturalizados tener más de cuatro (4) años en el ejercicio de la ciudadanía.
- Estudios cursados: Estudios Medios Aprobados, con título de Técnico que acrediten conocimientos sobre el cargo a concursar.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 12.30 hs. a 19.30 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU N° 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación o incompatibilidad para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

- Normativa que rige en el ámbito de la U.N.S. (leyes, resoluciones, disposiciones, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la U.N.S. (Resolución R-755/2018, su anexo y resoluciones modificatorias)

### **Condiciones Particulares:**

- Acreditar conocimientos en la realización o diseño de piezas mecanizadas en máquinas herramientas (torno paralelo), manejo de tolerancias, terminación superficial, cálculos y preparación de máquina.
- Acreditar conocimientos de mantenimiento mecánico, reparaciones, ajustes y calibraciones de equipos mecánicos y eléctricos.
- Entender en el manejo de instrumental de medición (calibres, micrómetros y comparador centesimal, etc.).
- Acreditar conocimientos en la ejecución de soldadura por arco eléctrico, sistema MIG y sistema TIG en Acero Inoxidable y Aluminio con y sin aporte, Calibración de equipos.
- Poseer conocimientos de Dibujo Técnico e interpretar planos y croquis.
- Entender en el manejo correcto de materiales, herramientas, máquinas y equipos, y ejecutar las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene correspondientes.
- Poseer conocimientos respecto de la conservación, reparación y mantenimiento del equipamiento de los Laboratorios y de la conservación de las instalaciones.
- Poseer conocimientos de normas de seguridad en laboratorios.
- Acreditar conocimiento en instalaciones eléctricas simples en laboratorios y dependencias específicas.
- Interpretar planos y croquis de instalaciones o equipos específicos.
- Reparar o acondicionar dispositivos electrónicos de uso común y operación simple.



"2020: AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Realizar el mantenimiento eléctrico primario o básico de laboratorios y dependencias del Departamento.
- Entender en el manejo de instrumental de medición (voltímetros, amperímetros, etc.).
- Acreditar conocimientos generales de carpintería, pinturería, albañilería, etc., en tanto se requieran en alguna de las dependencias del Departamento.
- Tener conocimientos sobre herramientas de uso generalizado (como por ejemplo sierras para metales o maderas, dobladora de caños, llaves de ajuste, etc.).
- Interpretar planos y croquis de instalaciones generales o equipos de laboratorio.

**Función:**

Técnico Superior Especializado.

**Principales acciones a desarrollar:**

- Manejo de máquinas y herramientas específicas del taller (torno, equipos de soldadura, herramientas portátiles, sierra para metales, máquina combinada para madera, dobladora de caños, equipos de medición y herramientas de mano).
- Ejecución de trabajos de tornería, herrería, soldadura, electricidad, instrumentación, construcción de muebles y reparación de equipos de laboratorios.
- Mantenimiento de equipos e instalaciones de los laboratorios dependientes del Departamento, así como el mantenimiento general (eléctrico y de servicios generales; reparación/adequación de mobiliario; instalación de herramientas o equipos para actividades docentes, de investigación o administrativas; arreglos sencillos de aspecto edilicio, mecánico, etc. de lugares diversos) de las dependencias administrativas, aulas y oficinas.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR